



PROPUESTA

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el rector M. Sc. Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos Manifiestan

Su solidaridad con el pueblo de Guatemala y especialmente con los ciudadanos y ciudadanas que el día sábado 21 de noviembre de 2020, haciendo uso de su derecho constitucional de manifestar en contra del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, exigían el uso transparente y priorizado del gasto público, acorde con las necesidades y la realidad nacional, cuando producto de hechos violentos ocurridos en el Congreso de la República, fueron reprimidos con uso desproporcionado de la fuerza policial, lanzando gases lacrimógenos contra manifestantes y sus familias. Acciones que no son coherentes con la seguridad ciudadana en un Estado democrático de derecho.

Es preocupante que con esas acciones de la fuerza pública se amedrente a manifestantes y se coarte el derecho de libre manifestación de ancianos, mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas, presentes en la Plaza de la Constitución que fueron alcanzados por las acciones represivas. Exigimos del Ministerio Público las acciones para la pronta liberación de las y los manifestantes, así como la realización de las investigaciones que esclarezcan los hechos.

Por lo anterior solicitamos

1. Al Ministerio Público, la pronta investigación para deducir responsabilidades de la cadena de mando y agentes involucrados en los actos denunciados como abusos policiales en la jornada de manifestaciones del 21 de noviembre de 2020, y cualquier



otro acto contrario al respeto de los derechos humanos, legalidad y el estado constitucional de derecho por fuerzas del Estado o particulares.

2. Al presidente constitucional de la República, como representante de la unidad nacional, en conjunto con el Congreso de la República, conformar una mesa técnica de diálogo real, donde participe la Universidad de San Carlos como rectora de la educación superior y todos los sectores de la sociedad, para acordar reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que puedan ser realizadas dentro del periodo que establece la Constitución en su artículo 171, lo cual no limita que se deba iniciar un diálogo más amplio por la fiscalidad, que aborde las siguientes prioridades:
 - a. Desnutrición
 - b. Salud
 - c. Programas de combate a la pobreza y pobreza extrema
 - d. Educación
 - e. Justicia
 - f. Derechos humanos
 - g. Incrementar la resiliencia ante el cambio climático
 - h. Limitar el endeudamiento y priorizarlo hacia el desarrollo sostenible

Extendemos muestras de solidaridad con la población y comunidad universitaria afectada en la jornada de manifestación; exigimos el pronto esclarecimiento de los hechos para la inmediata libertad de los capturados y, para el efecto, la Universidad de San Carlos de Guatemala seguirá brindando el apoyo legal a la población y a los estudiantes que lo requieran.

«Id y enseñad a todos»

Guatemala, 22 de noviembre de 2020